

METODOLOGÍA

La discriminación por género, abarca temas relacionados con el hostigamiento sexual y la maternidad, concretamente los referidos a la exigencia de la presentación de un certificado de no gravidez anexo a la solicitud de empleo. Estos temas de práctica frecuente representan dos perspectivas de atención urgente y continua para proteger los derechos de la mujer trabajadora, como también lo considera la OIT. Se trata de atender la condición reproductora y de vincularla con la problemática de la discriminación por sexo en el trabajo. Para cumplir con el objetivo se esbozará un planteamiento general con señalamientos conceptuales referentes a las formas usuales de discriminación practicadas por los empleadores, y se harán algunas sugerencias para prevenir y combatir las prácticas desiguales en el ámbito laboral en contra de la mujer.

El orden jurídico constitucional y el internacional aplicable, contienen claras disposiciones acerca de la igualdad jurídica de la mujer y del varón. Con este fundamento, de relevancia, cualquier diferen-

cia estatuida o pactada debe considerarse nula en derecho.

La práctica, en cambio, presenta una faceta distinta y la desigualdad forma parte de lo cotidiano. Es hasta estos últimos años, justamente al fin del siglo, cuando se inician las gestiones a favor del feminismo laboral que debe concretarse de inmediato.

Al inculcar la cultura de la igualdad, con el ejemplo familiar cotidiano, se induce a reconocer el valor del trabajo doméstico, la actividad del ama de casa, su productividad y la necesidad de proteger a quienes dedican su vida y su energía para servir a su familia, sin días de descanso, sin horarios, con jornadas ilimitadas, sin gozar vacaciones, sin pagos, sin aguinaldos y sin la seguridad de una jubilación o la vejez protegida.

Ningún varón o mujer podrían admitir la igualdad extramuros, —en la oficina, en la fábrica o en cualquier centro de trabajo— si antes no ha tomado conciencia respecto de sus relaciones familiares. La desigualdad, cualquiera que sea su expresión, es el preámbulo de la discriminación.

Al inicio se verán los conceptos de discriminación, igualdad y dignidad y enseguida se analizará el problema del hostigamiento sexual.

La discriminación se manifiesta de diversas formas y se practica en función de situaciones biológicas, físicas, ideológicas, sociales u otras. Una forma

generalizada se basa en el sexo y en el género a lo cual se hará referencia con atención en el ámbito laboral. Asimismo se hará una presentación clasificada con el señalamiento del marco legal citando disposiciones concretas en las leyes nacionales y las relativas a la legislación internacional obligatorias en el país. En esta presentación se referirán los argumentos legales, basados en la interpretación, y se señalará la escasa jurisprudencia en estos asuntos.

La bibliografía citada, con excepción de los Convenios y Convenciones Internacionales, corresponde a obras publicadas en los últimos cinco años.